

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES DE LARGO PLAZO
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para vivienda, solicitan la autorización previa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para la emisión de obligaciones de largo plazo.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica - Privada (Cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para vivienda) que requieren contar con la autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para iniciar un proceso de emisión de obligaciones de largo plazo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de autorización para la emisión de obligaciones de largo plazo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia certificada del acta de la asamblea general de socios o representantes; o junta general de socios o representantes, según corresponda, que contenga la aprobación de la emisión, el destino de los recursos provenientes de la emisión de obligaciones y la autorización para la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores y en Bolsa. Modelo e informe del estructurador financiero. Proyecciones de estados financieros de la entidad emisora, al menos de dos años, detallando todos los supuestos que soporten dichos escenarios y la forma en que fueron determinados.
¿Cómo hago el trámite?	<p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Agendar cita de manera presencial ingresando en el siguiente enlace: http://turnosecuador.com/sepscitas/, registrar la información solicitada, seleccionar el servicio requerido y escoger la fecha y hora acorde a la disponibilidad. Acudir en la fecha, hora y oficina seleccionada en la cita, 10 minutos antes de la hora establecida. <ul style="list-style-type: none"> Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos. Receptar el número de trámite asignado a la solicitud. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido. <p>VIRTUAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Enviar la solicitud con la documentación habilitante, a través, del siguiente aplicativo de recepción documental: https://repciondocumental.seps.gob.ec/ <ul style="list-style-type: none"> Recibir al correo electrónico del cual se envió la documentación, una notificación informando el número de trámite de ingreso de la misma. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Matriz SEPS - **Quito:** Av. Amazonas N32-87 y La granja.
- Dirección Zonal 3 - **Ambato:** Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. Sector Ficoa, detrás del Supermaxi.
- Dirección Zonal 4 - **Portoviejo:** Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.
- Dirección Zonal 5 - **Guayaquil:** Edif. De la Plata, 2do piso. Clda. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.
- Oficina Técnica - **Cuenca:** De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Lunes a viernes de 08h30 a 16h50 en las oficinas de todo el País.

Base Legal

- [Norma de control para la autorización previa a la emisión de obligaciones y criterio positivo para titularizaciones de las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.](#) Art. Todos.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero.](#) Art. 194.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios

Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec

Teléfono: 02-3948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	0

2023 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	5

2020 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0